CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 409/2026

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cinco de noviembre de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa**, **instructora en este asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos digitalizados de Dolores Álvarez Díaz, Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en representación de ese Poder.	**4768-SEPJF**

Documentales que se enviaron el treinta de octubre del año en curso, a través del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste**.

Ciudad de México, a cinco de noviembre de dos mil veintiséis.

I. Contestación de demanda.

Vista la promoción de la Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo del estado de Morelos, por medio de la cual contesta la demanda en representación del Poder Ejecutivo local[1], en términos de los artículos 10, fracción II, 11, párrafo primero y 26, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Pruebas.

En atención a su naturaleza, se tienen por ofrecidas y desahogadas las pruebas documentales que efectivamente acompaña la promovente, así como la presuncional y la instrumental de actuaciones.

Lo anterior, con independencia de la relación que de ellas se realice

---

[1] De conformidad con la documental digital que al efecto exhibe y en términos del artículo 38, fracción II, de la **Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos**, que establece:

Artículo 38. A la Consejería Jurídica le corresponde ejercer las siguientes atribuciones: (…).
II. Representar a la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, cuando esta así lo acuerde, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Federal; (…).

Asimismo, como hecho notorio la página oficial del Periódico "*Tierra y Libertad*" de dos de octubre de dos mil veinticuatro, en el que consta la publicación documental por la cual se le delega la representación del Poder Ejecutivo local en términos del artículo citado previamente. Esto, con fundamento en el artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria y con apoyo en la tesis de rubro: *"HECHOS NOTORIOS. CONCEPTO GENERAL Y JURÍDICO"*.

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx

en la audiencia de pruebas y alegatos.

III. Delegados.

Con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria, la promovente designa como delegados a las personas que menciona.

IV. Domicilio.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Reglamentaria, la promovente señala domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad.

V. Acceso a expediente electrónico.

De la consulta en el sistema de este Tribunal, se advierte que la promovente y el delegado que indica cuentan con firma electrónica vigente; por tanto, se acuerda de manera favorable su solicitud de acceso al expediente electrónico.

VI. Medios electrónicos.

Se autoriza a los delegados de la promovente hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

VII. Traslados.

De conformidad con los artículos 10, fracción IV de la Ley Reglamentaria y 66, segundo párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con lo determinado por el Pleno de este Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve, quedan a disposición de la parte actora, la Fiscalía General de la República y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la contestación de demanda y sus anexos, que pueden ser consultados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VIII. Forma de notificación.

Por lista, por oficio al Poder Ejecutivo del estado de Morelos y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, así como de manera electrónica al Poder Judicial estatal actor y a la Fiscalía General de la República.

Cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

SRB/MESH/DAAG. 3

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 409/2026 (Acuerdo de 05/11/2026)
Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada
Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc
Identificador de proceso de firma: 858741

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	*Nombre*	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	*Estado del certificado*	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	*Serie del certificado del firmante*	706a662073636a6e340000000000000000000400	*Revocación*	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/11/2026T15:54:30Z / 09/11/2026T09:54:30-06:00	*Estatus firma*	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	3a 19 d6 d4 2c 3e c9 c7 c3 12 f2 e3 28 5d c0 d7 4a c6 04 88 e7 e7 cf 18 cc b2 ef a8 c7 ca a7 0c 68 7c bd 11 d0 7f e2 93 ee 24 32 f5 3f 9c b5 9f 6c 2f 2f ea 0f 68 54 a9 45 4c 9c 2f 2e d1 61 72 9d c3 9a c7 96 9d 11 5b ae 91 71 92 e3 74 1c df 45 39 5c e1 7a 71 f1 79 d0 d7 be ad 85 ed 45 92 15 0e f9 e7 94 0d 21 df 91 e2 8b 0f f4 44 e6 81 0a 80 d9 b9 ca d8 dc 73 aa 8a 44 f0 5c 6f b2 91 22 27 20 f0 a0 60 29 87 89 a1 90 d8 78 3e 93 cd 78 76 a0 b8 b7 d4 50 51 ed 9c 5d 8e 30 41 e0 29 78 e0 23 68 9f b6 62 ae 18 0f 7b e3 11 41 1e 7e e5 3f 1e e1 74 59 fc f9 ac 4a bc 78 94 2f a9 9b 01 94 a4 8e 20 45 5f 20 16 fd 8f 22 6d 40 49 0d ff 36 0c ee de 83 b4 79 44 7f f9 48 28 2c 51 68 2e 93 db db 33 0a c4 1a 7a ac 2e 10 d2 a3 e7 31 59 3c a4 bf ef ea 6e 1b 1a 8a 2a c5 58 0e c1 4c 73 5f 1e 7b 5f 23 a3 e5 0c 34 e7 5f db 00 0f 0e 13 f1 6d				
Validación OCSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	09/11/2026T15:54:30Z / 09/11/2026T09:54:30-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a662073636a6e340000000000000000000400			
Estampa TSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	09/11/2026T15:54:30Z / 09/11/2026T09:54:30-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2280875			
	Datos estampillados	803D6FAF88F864EC349B3EFE4F2AFD978FAFDC635D901EF36A97BEB56F61DA9B5326			

Firmante	*Nombre*	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	*Estado del certificado*	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	*Serie del certificado del firmante*	706a6620636a6633000000000000000000017d44	*Revocación*	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/11/2026T17:59:16Z / 05/11/2026T11:59:16-06:00	*Estatus firma*	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	1a 2c 54 79 7d 93 84 f0 3a bb 77 8a dd c7 6e 4c 7c 68 0c 9d 1a ce c4 be 13 f6 b2 7e 35 93 0f 2e ea 80 ae e8 af 3a 05 66 6c 60 6d 63 5e d5 ac 94 eb e5 e6 f2 ce 00 d8 89 d5 11 5c 38 0a e8 ee 5f 99 7d 7d 29 65 37 6f 73 be 3b 89 7a a7 5d 95 e0 79 d4 de f3 8a bb 49 5f 2e 80 1a 29 9e c4 47 bd c3 eb f7 d9 cc aa b5 70 8b 7e a9 44 7b b6 af 39 18 a8 95 c6 5e e2 d4 c8 75 7c 26 07 17 ef e4 f5 e5 4d 31 7f 49 1e 83 f5 6b 7c 19 f4 23 ac 29 e1 b9 37 ff c0 52 3b e0 be e0 16 10 4f 8a b1 d8 a5 7f 5c ec 68 66 74 76 6a 4e 8f b6 65 31 ff 56 49 08 43 f8 b7 d0 23 38 18 ec 1e 59 0f cd e5 b4 4e 66 67 0a 6d c0 c4 70 17 67 7b 2f 7c 0f 48 dc 45 2a 3a ae 54 0d 7f 6c e6 46 02 b6 6f 0c 15 63 69 89 7a c5 89 80 1e 43 82 97 4c 7a 6b 33 bd 18 84 c1 87 6d f4 c6 7e 9d d7 be 39 45 4c ec e2 2d 89 60 fd ed c2 8d 33 80 ea b5 25 3c fc f3 4d 30 2c 37 f9				
Validación OCSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	05/11/2026T17:59:17Z / 05/11/2026T11:59:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000017d44			
Estampa TSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	05/11/2026T17:59:16Z / 05/11/2026T11:59:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2269318			
	Datos estampillados	519798BCA85CE204F867EDC9D40C306C3D35AFDCACBC9F0B9F0B8F355D92C624671			

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx